

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

20582 *Resolución de 25 de septiembre de 2024, de la Universidad de Málaga, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Graduado o Graduada en Fisioterapia.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y en el artículo 27 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, una vez establecido el carácter oficial del título de Graduado o Graduada en Fisioterapia por la Universidad de Málaga, y llevada a cabo su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos por Acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de octubre de 2009 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 4, de 5 de enero de 2010), mediante resolución de esta Universidad fechada a 31 de mayo de 2010 se ordenó la publicación del plan de estudios conducente a la obtención de las referidas enseñanzas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Habiéndose tramitado modificaciones en el citado plan de estudios, y una vez obtenido el 1 de julio de 2024 el preceptivo informe favorable de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía,

Este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, resuelve ordenar la publicación de la modificación del plan de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Graduado o Graduada en Fisioterapia por la Universidad de Málaga, que queda estructurado según se hace constar en el anexo a esta resolución.

Málaga, 25 de septiembre de 2024.—El Rector, Juan Teodomiro López Navarrete.

ANEXO

Plan de Estudios de las enseñanzas conducente a la obtención del Título Universitario Oficial de Graduado o Graduada en Fisioterapia por la Universidad de Málaga

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia:

Tipo de materia	Créditos
Formación Básica (BA).	60
Obligatorias (OB).	126
Optativas (OP).	6
Prácticas Académicas Externas (PE).	42
Trabajo Fin de Grado (TFG).	6
Total.	240

Estructura de las enseñanzas por módulos y materias

Módulo Básicas (60 Créditos)

Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Anatomía Humana (12 créditos).	Anatomía Humana General.	6	BA
	Anatomía Humana Especial.	6	BA
Análisis Clínico del Movimiento Humano (6 créditos).	Análisis Clínico del Movimiento Humano.	6	BA
Fisiología Humana (6 créditos).	Fisiología Humana.	6	BA
Bioquímica e Histología (6 créditos).	Bioquímica e Histología.	6	BA
Psicología (6 créditos).	Psicología.	6	BA
Estadística (6 créditos).	Estadística.	6	BA
Afecciones Médicas y Afecciones Quirúrgicas (18 créditos).	Médico Quirúrgica I-Patología General.	6	BA
	Médico Quirúrgica II.	6	BA
	Médico Quirúrgica III.	6	BA

Módulo Obligatorias (126 Créditos)

Materia	Asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Fundamentos de Fisioterapia (3 créditos).	Fundamentos de Fisioterapia.	3	OB
Valoración en Fisioterapia (12 créditos).	Valoración Palpatoria Superficial en Fisioterapia.	3	OB
	Valoración Física Manual en Fisioterapia.	6	OB
	Valoración por la Imagen en Fisioterapia.	3	OB
Procedimientos Generales en Fisioterapia (12 créditos).	Masoterapia, Termoterapia e Hidroterapia.	6	OB
	Electroterapia, Vibroterapia y Fototerapia.	6	OB
Cinesiterapia (9 créditos).	Cinesiterapia.	9	OB
Legislación, Salud Pública y Administración Sanitaria (6 créditos).	Educación y Estilos de Vida en Fisioterapia.	3	OB
	Intervención Comunitaria, Gestión y Administración Sanitaria en Fisioterapia.	3	OB

Materia	Asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia (36 créditos).	Fundamentos y Manejo del Dolor en Fisioterapia.	6	OB
	Intervención Fisioterápica Pasiva en el Aparato Locomotor.	6	OB
	Intervención Fisioterápica Activa en el Aparato Locomotor.	6	OB
	Fisioterapia en Neurología del Adulto.	9	OB
	Fisioterapia en Neuropediatría.	9	OB
Práctica Basada en la Evidencia (3 créditos).	Práctica Basada en la Evidencia.	3	OB
Inteligencia Artificial en Salud, Computación y Manejo de Datos (3 créditos).	Inteligencia Artificial en Salud, Computación y Manejo de Datos.	3	OB
Fisioterapia en Especialidades Clínicas (24 créditos).	Fisioterapia en Traumatología.	6	OB
	Fisioterapia en Ortopedia y Reumatología.	3	OB
	Fisioterapia en Suelo Pélvico.	3	OB
	Fisioterapia en Cardiología-Vascular y Respiratorio.	6	OB
	Fisioterapia en Envejecimiento.	3	OB
	Fisioterapia en Oncología.	3	OB
Farmacología (6 créditos).	Farmacología y Nutrición para Fisioterapeutas.	6	OB
Cuidados en Situaciones de Riesgo Vital y Vulnerabilidad (6 créditos).	Cuidados en Situaciones de Riesgo Vital y Vulnerabilidad.	6	OB
Fisiología del Ejercicio (6 créditos).	Fisiología del Ejercicio Físico.	6	OB

Módulo Trabajo Fin de Grado (6 Créditos)

Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Trabajo Fin de Grado (6 créditos)	Trabajo Fin de Grado	6	TFG

Módulo Prácticas Académicas Externas (42 Créditos)

Materia	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Prácticas Académicas Externas (42 créditos).	Prácticum I.	21	PE
	Prácticum II.	21	PE

Módulo de Optatividad (18 créditos, de los que el estudiantado deberá elegir, al menos, 6)

Materia	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Optatividad (18 créditos).	Práctica Digital en Fisioterapia.	3	OP
	Salud Laboral en Fisioterapia.	3	OP
	Psicosomática en Fisioterapia.	3	OP
	Fisioterapia en Disfunciones del Suelo Pélvico.	3	OP
	Fisioterapia Deportiva y Readaptación Funcional.	3	OP
	Ciencia de Datos en Fisioterapia.	3	OP

Organización temporal del plan de estudios

Primer curso

Asignaturas	Semestre	Carácter	ECTS
Anatomía Humana General.	1	BA	6
Fisiología Humana.	1	BA	6
Bioquímica e Histología.	1	BA	6
Psicología.	1	BA	6
Fundamentos de Fisioterapia.	1	OB	3
Valoración Palpatoria Superficial en Fisioterapia.	1	OB	3
Anatomía Humana Especial.	2	BA	6
Análisis Clínico del Movimiento Humano.	2	BA	6
Estadística.	2	BA	6
Masoterapia, Termoterapia e Hidroterapia.	2	OB	6
Valoración Física Manual en Fisioterapia.	2	OB	6

Segundo curso

Asignaturas	Semestre	Carácter	ECTS
Médico-Quirúrgica I-Patología General.	1	BA	6
Médico-Quirúrgica II.	1	BA	6
Electroterapia, Vibroterapia y Fototerapia.	1	OB	6
Inteligencia Artificial en Salud, Computación y Manejo de Datos.	1	OB	3
Farmacología y Nutrición para Fisioterapeutas.	1	OB	6
Práctica Basada en la Evidencia.	1	OB	3
Médico-Quirúrgica III.	2	BA	6
Cinesiterapia.	2	OB	9

Asignaturas	Semestre	Carácter	ECTS
Cuidados en Situaciones de Riesgo Vital y Vulnerabilidad.	2	OB	6
Valoración por la Imagen en Fisioterapia.	2	OB	3
Fisiología del Ejercicio Físico.	2	OB	6

Tercer curso

Asignaturas	Semestre	Carácter	ECTS
Fisioterapia en Traumatología.	1	OB	6
Intervención Fisioterápica Pasiva en el Aparato Locomotor.	1	OB	6
Intervención Fisioterápica Activa en el Aparato Locomotor.	1	OB	6
Fundamentos y Manejo del Dolor en Fisioterapia.	1	OB	6
Fisioterapia en Ortopedia y Reumatología.	1	OB	3
Intervención Comunitaria, Gestión y Administración Sanitaria en Fisioterapia.	1	OB	3
Educación y Estilos de Vida en Fisioterapia.	2	OB	3
Fisioterapia en Suelo Pélvico.	2	OB	3
Prácticum I.	2	PE	21
Optativa.	2	OP	3

Cuarto curso

Asignaturas	Semestre	Carácter	ECTS
Fisioterapia en Neurología del Adulto.	1	OB	9
Fisioterapia en Neuropediatría.	1	OB	9
Fisioterapia en Cardiología-Vascular y Respiratorio.	1	OB	6
Fisioterapia en Envejecimiento.	1	OB	3
Fisioterapia en Oncología.	1	OB	3
Trabajo Fin de Grado.	2	TFG	6
Prácticum II.	2	PE	21
Optativa.	2	OP	3

Relación de Asignaturas Optativas (el estudiantado deberá superar un mínimo de 6 créditos)

Asignaturas	ECTS
Práctica Digital en Fisioterapia.	3
Salud Laboral en Fisioterapia.	3
Psicosomática en Fisioterapia.	3

Asignaturas	ECTS
Fisioterapia en Disfunciones del Suelo Pélvico.	3
Fisioterapia Deportiva y Readaptación Funcional.	3
Ciencias de Datos en Fisioterapia.	3

Acreditación de conocimiento de idiomas para la expedición del título:

Con carácter previo a la expedición del correspondiente título universitario oficial de Graduado/a, el estudiantado deberá acreditar el conocimiento de un segundo idioma, distinto del castellano y de las demás lenguas españolas cooficiales, en el nivel B1 correspondiente al «Marco Europeo Común de Referencia para las Lenguas». La citada acreditación, deberá efectuarse de acuerdo con las previsiones del Convenio de Colaboración suscrito entre las Universidades de Andalucía para la acreditación de lenguas extranjeras, de fecha 2 de julio de 2011, y su posterior desarrollo.